



124 -

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"
USHUAIA, 17 MAR 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 16/2023, caratulado: "S/RENOVACIÓN DE LICENCIA SKETCHUP PRO PARA EL ÁREA TÉCNICA DEL TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 57/2023, obrante a foja 19, se adjudicó la Compra Directa N° 06/2023, referente a la renovación de 1 (una) licencia SketchUp Pro, por el término de 1 (un) año, a la firma Gloria R. DAVICO, CUIT N° 27-13677312-2, por la suma total de \$ 189.800,00 (pesos ciento ochenta y nueve ochocientos con 00/100).

Que con fecha 14/2/2023 se emitió la Orden de Compra N° 05/2023, agregada a fojas 20/22.

Que la firma Gloria R. DAVICO, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 00001-00000984 agregada a foja 24, por la suma de \$ 189.800,00 (pesos ciento ochenta y nueve ochocientos con 00/100).

Que a foja 25 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por el Área de Informática y Comunicaciones, mediante Nota Interna N° 522/2023 Letra: TCP – TI, obrante a foja 27.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a fojas 12 vta./13, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores N° 30/2023, obrante a foja 23.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el gasto referente a la renovación de 1 (una) licencia SketchUp Pro, por el término de 1 (un) año, adjudicada a la firma Gloria R. DAVICO, CUIT N° 27-13677312-2, por la suma total de \$ 189.800,00 (pesos ciento ochenta y nueve ochocientos con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Ordenar el pago de la factura B N° 00001-00000984, por la suma de \$ 189.800,00 (pesos ciento ochenta y nueve ochocientos con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.600 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 124 /2023.

TCP
Confeccionó D14
Controló EP
Corrigió (Firma)

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia